



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO
P.O. BOX 190870
SAN JUAN, PR 00919-0870**

ACUERDO NUM. XVI-2011

IN RE:

**TARIFAS TEMPORANEAS PARA EL TRANSPORTE
DE AGUA EN TANQUES A TRAVES DE LA ISLA DE
PUERTO RICO**

ACUERDO

La Comisión de Servicio Público en adelante la "Comisión" es el ente gubernamental que mediante los poderes delegados por la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada conocida como Ley de Servicio Público de Puerto Rico tiene la facultad para fijar tarifas a las empresas de servicio público para las cuales no se haya establecido otro procedimiento de ley.

El paso de la Tormenta Irene por Puerto Rico afectó los servicios básicos que recibe nuestro pueblo, entre éstos, el servicio de agua potable.

Tomando en consideración el estado de emergencia por el cual atraviesa el país, particularmente la necesidad que tiene la ciudadanía de recibir el servicio de agua así como el incremento en el costo del combustible, la Comisión ha determinado aumentar de forma temporera las tarifas temporáneas para el transporte de agua en tanques descritas en el Acuerdo Núm. VII-2005 del 17 de marzo del 2005.

Las tarifas temporáneas para el acarreo de agua en tanques a través de la Isla de Puerto Rico serán las siguientes:

10 millas o menos	\$141.33 más costo de combustible (incluye viaje ida y vuelta)
Milla adicional	\$2.10
Tiempo de espera en exceso de una hora	\$35.00 por hora
Paradas en servicio para llenar tanques fijos	\$35.00 cada uno
Alquiler de tanques:	
7,200 galones	\$75.00 diarios
6,075 galones	\$75.00 diarios
5,200 galones	\$75.00 diarios
Puerto Rico a Vieques	\$761.00 más costo de combustible
Puerto Rico a Culebra	\$787.00 más costo de combustible

Los concesionarios autorizados a brindar este tipo de servicio serán aquellos cuya autorización y póliza de responsabilidad pública estén vigentes y cumplan con todos los requisitos de seguridad establecidos mediante reglamentación.

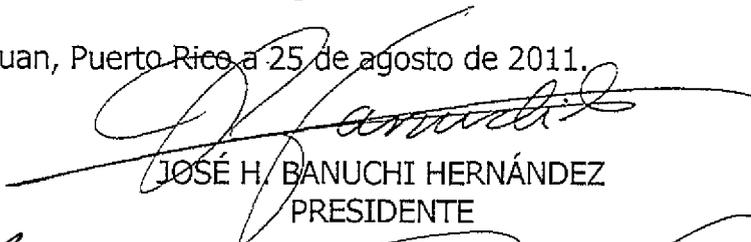
Estas tarifas temporáneas tendrán una vigencia de **veinte (20) días naturales o mientras permanezca la situación de emergencia en el país.**

NOTIFIQUESE que hoy día AUG 25 2011, he archivado en autos y remitido copia del presente Acuerdo y Orden a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por conducto del Sr. Alexis Santiago Febres, Director Auxiliar de Compras mediante correo electrónico: Alexis.SANTIAGO@acueductospor.com y a las siguientes oficinas de la Comisión: Secretaría; Comisionados y Comisionadas; Directores (as) Regionales; Abogados Examinadores y Abogados Interés Público.

Handwritten notes:
JMB
RAV
[Signature]

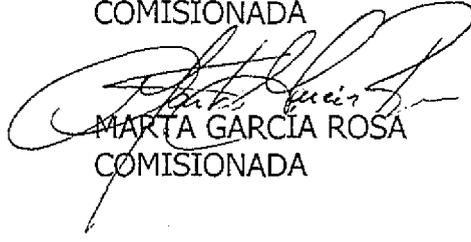
Así lo acordó el Pleno de la Comisión por el voto de sus miembros presentes en Sesión Extraordinaria del 25 de agosto de 2011.

En San Juan, Puerto Rico a 25 de agosto de 2011.


JOSÉ H. BANUCHI HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


JENNIFER A. APONTE VÁZQUEZ
COMISIONADA


RAMÓN A. VERA MONTALVO
COMISIONADO


MARTA GARCÍA ROSA
COMISIONADA

JULIO FELICIANO PRIETO
COMISIONADO

EGLEE W. PÉREZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA

COMISIONADO (A)

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy día AUG 25 2011, he archivado en autos y remitido copia del presente Acuerdo y Orden a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por conducto del Sr. Alexis Santiago Febres, Director Auxiliar de Compras mediante correo electrónico: Alexis.SANTIAGO@acueductospor.com y a las siguientes oficinas de la Comisión: Secretaría; Comisionados y Comisionadas; Directores (as) Regionales; Abogados Examinadores y Abogados Interés Público.


ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA

JUAN NUÑEZ MÁRQUEZ
SUBSECRETARIO

